



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 317 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 AGO. 2010

VISTO: El Oficio N° 742-2010/GOB-REG-HVCA/PPR, el Informe N° 49-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-HYRJ.AA y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 314-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de agosto del 2010, se autorizó al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, intervenir en el Proceso de Conciliación en la controversia solicitada por el contratista Tecnología y Proyectos S.A.C. TECPROSA respecto del Contrato N° 158-2010/ORA y Contrato N° 159-2010/ORA, de fechas 10 de mayo del 2010;

Que, la Procuraduría Pública Regional, mediante Oficio N° 742-2010/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 49-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-HYRJ.AA, solicita la modificación del Artículo 1° de la citada resolución, por las razones allí esgrimidas, en tal sentido deviene pertinente atender lo solicitado;

Estando a lo informado;

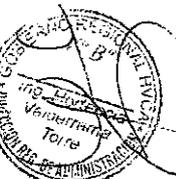
Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y el Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2010-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 314-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de agosto del 2010, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para Conciliar en el Proceso de Conciliación solicitada por el contratista Tecnología y Proyectos S.A.C. TECPROSA respecto del Contrato N° 158-2010/ORA y Contrato N° 159-2010/ORA, de fechas 10 de mayo del 2010, fijando la posición de la institución frente a las pretensiones que se formulen, en los términos que resulten más beneficiosos para ésta, con estricto respeto del marco jurídico existente, de acuerdo al Informe N° 49-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-MMCH, Informe N° 37-2010/GOB.REG.HVCA/PPR-MMCH Informe N° 625-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Oficio N° 381-2010/GOB.REG.HVCA/GRI y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte de la presente Resolución.”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

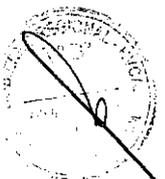
Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 317 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 AGO. 2010

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Arq. Jorge Alfredo Larrauri Zorrilla
PRESIDENTE REGIONAL